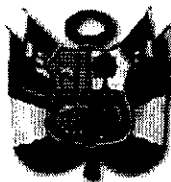


REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 06 de FEBRERO del 2008

**VISTOS:** el Memorando N° 074-2008-OGA/INEN de la Oficina General de Administración del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- OPD INEN;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante documento de Vistos se solicita la modificación del Plan Anual aprobado para el ejercicio presupuestario 2008;

Que, para ejecutar dicho trámite, y considerando la competencia funcional de la Oficina General de Administración en materia de Logística, resulta pertinente delegar a su Director la facultad de modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del INEN;

Que, tal acto de administración se encuentra previsto en el numeral 7 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE;

De conformidad con la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE aprobada mediante Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE;

Con las facultades conferidas por el ROF institucional aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Delegar en el Director de la Oficina General de Administración del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- OPD -INEN la facultad de modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad para el ejercicio presupuestal 2008, con cargo a dar cuenta a la Dirección General; bajo responsabilidad.

**Artículo Segundo.-** Previo a proceder a modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad, la Oficina de Logística deberá emitir un informe técnico al Director Administrativo sustentando los motivos por la cual se requiere modificar el citado Plan, conforme a la normatividad vigente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

*Carlos E. Vigil Rojas*  
Dr. Carlos E. Vigil Rojas  
Director General

